



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 001-IGP/01

Lima, 30 de Abril de 2001

CONSIDERANDO:

VISTA, la solicitud presentada por el Ing. Juan C. Gómez Avalos, Agregado de Investigación, Nivel P-5, del Régimen Laboral de la Actividad Privada, de la Actividad 100309.- Investigación de Procesos Internos de la Tierra, solicitando QUINCE (15) días de licencia por razones de salud, con goce de haber desde el 25 de Abril al 09 de Mayo de 2001;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado el Certificado Médico de Incapacidad Temporal para el trabajo, que justifica la licencia solicitada;

Que, anteriormente el recurrente ha acumulado 05 días de licencia por el mismo concepto, que sumados a los 15 días que solicita hacen un total de veinte (20) días; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 inciso a) de la Ley 26790 - de Modernización de la Seguridad Social y el Artículo 15 del Decreto Supremo No 009-97-SA, Artículo 12 inciso b) del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. 003-97-TR, Decreto Legislativo 276 y su Reglamento D.S. 005-90-PCM, Acuerdo No. 59-22-ESSALUD-99, que aprueba el Pago de Prestaciones Económicas, Artículos 57 y 58 de la Resolución Directoral No 054-2000-EF/77.15 Y el Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Presidencia No 280-IGP/87;

SE RESUELVE:

1. - CONCEDER, en vía de regularización a favor del Ing. **Juan C. Gómez Avalos**, Agregado de Investigación, Nivel P-5, de la Actividad 100309.- Investigación de Procesos Internos de la Tierra, QUINCE (15) días de licencia por razones de salud, con goce de haber desde el 25 de Abril al 09 de Mayo de 2001, que sumado a las licencias anteriores hacen un **total de 20 días** en lo que va del presente año.

Regístrese y comuníquese,



NOELITH PINEDO LOZANO
Jefa de Personal (e)